

Antecedentes

Por la autoridad que le otorgó el Congreso, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) establece las normas de propiedad de los medios de comunicación que restringen la cantidad de medios de comunicación (periódicos, estaciones de radio o TV) que puede poseer una sola entidad. El Congreso también le exige a la Comisión que revise periódicamente sus normas de propiedad de los medios de comunicación para determinar "si algunas de estas normas son necesarias en interés del público como resultado de la competencia" y "repetir o modificar cualquier norma que determine que ya no es del interés público."

En diciembre de 2007, la FCC completó la última revisión de estas normas que involucró un análisis del mercado actual en el cual la radio, la televisión y los periódicos operan juntos y algunas veces compiten con otros medios como la TV por cable y satélite, la radio y el internet. Como parte de la revisión, la FCC también incluyó la decisión del tribunal de 2004 que bloqueó varios cambios a estas normas que fueron aprobadas por la Comisión en 2003. (Los cambios principales que se hicieron en ese año fueron más extensos que los del 2007, pero debido a la decisión de la corte, los cambios de 2003 nunca se llevaron a efecto). La Comisión votó en 2007 para relajar un poco esta prohibición sobre la propiedad cruzada de los medios/periódico, que tuvo vigencia por más de 30 años, dejando intactas las otras normas existentes. Los detalles de las últimas normas se resumen abajo mismas que ahora han sido retadas por varios partidos en el tribunal.

Propiedad Cruzada de periódicos y estaciones de radio y televisión

A principios de 1975, las normas de la FCC prohibieron la propiedad cruzada por una sola entidad de un periódico con ediciones diarias y una estación de radio o televisión operando en el mismo "mercado" local. Bajo la norma revisada de 2007, la FCC evaluará una combinación propuesta de propiedad cruzada dependiendo de cada caso para determinar si es en el interés del público – específicamente, si va a promover la competencia, el localismo y la diversidad.

Para hacer la revisión más clara, la Comisión estableció un marco complejo para su análisis. El análisis comienza con una serie de suposiciones que distinguen entre los mercados más grandes de medios de comunicación en el país y todos los demás. En los primeros 20 mercados – según medición de las áreas designadas del mercado (DMA, por sus siglas en inglés) de Nielsen, la FCC asumirá que una combinación de propiedad de un periódico y una estación de radio es en interés del público.

Propiedad Cruzada de periódicos y estaciones de radio y televisión (Cont.-)

La FCC asumirá también lo anterior si: (1) la estación de TV no está clasificada entre las primeras cuatro estaciones de mayor audiencia en el DMA, y (2) por lo menos ocho de las difusoras importantes independientes (periódicos principales y/o estaciones de TV de alta potencia) permanecen en el mercado después de la transacción.

En las DMA con posición 21 y menor, la FCC asumirá que una combinación propuesta de periódico/radiodifusora o televisora no es para beneficiar al público —significando que los pares propuestos en dichos mercados enfrentarán problemas al intentar ganar la aprobación. La suposición negativa puede invertirse, sin embargo, en dos casos especiales: (1) si el periódico o la difusora "falló" o "falla" según lo definen las normas de la FCC, o (2) si la combinación propuesta

(Sigue)



Propiedad Cruzada de periódicos y estaciones de radio y televisión (Cont.-)

resulta en una fuente nueva de una cantidad significativa de noticias locales en un mercado, definido como una estación que por primera vez comienza ofreciendo por lo menos siete horas de programación de noticias locales por semana. Las estaciones de radio y televisión en combinaciones aprobadas bajo este estándar "nuevo de programación de noticias" tendrán que demostrarle cada año a la FCC que cumplen con la norma.

No importa que suposición aplique pero todas las combinaciones propuestas se revisaran también bajo un análisis de cuatro factores. La Comisión considerará:

- El grado en que la combinación incrementará la cantidad de noticias locales en el mercado;
- Si cada medio de comunicación en la combinación ejercerá un juicio independiente de noticias;
- El nivel de concentración en el DMA; y
- La condición financiera del periódico o estación de TV y si el nuevo propietario planea invertir en las operaciones del salón noticioso si cualquiera de los medios de comunicación está en problemas financieros.

Normas adicionales de propiedad

La acción de diciembre de 2007 de la FCC generalmente dejó sin cambio las normas que tuvieron vigencia desde el 1990. Los detalles son:

Norma de propiedad de la televisión nacional.

Actualmente, la norma no limita el número de estaciones de televisión que puede tener una entidad única en el país en tanto su grupo tenga una difusión que no alcance a más del 39% de hogares televidentes en los Estados Unidos. Para calcular el "alcance nacional de una audiencia" bajo esta norma, las estaciones de TV en los canales de frecuencia ultra alta (UHF, por sus siglas en inglés) (14 y superiores) cuentan menos que las estaciones de TV en los canales de frecuencia muy alta (VHF, por sus siglas en inglés) (13 y canales inferiores).

Normas adicionales de propiedad (Cont.-)

Norma de la red dual para la televisión. La norma de la red dual prohíbe la fusión entre una o varias de estas cuatro redes de televisión: ABC, CBS, Fox y NBC.

Norma de propiedad múltiple de la televisión local.

La norma de propiedad de la televisión local permite que una entidad sea propietaria de dos estaciones de televisión en la misma área designada del mercado (DMA, por sus siglas en inglés) siempre y cuando: (1) las áreas de servicio de las estaciones- conocidas como "contornos Grado B" no se traslapen; o (2) por lo menos una de las estaciones no esté clasificada entre las primeras cuatro estaciones de mayor audiencia en el DMA (con base en su participación del mercado) y; que por lo menos ocho de las estaciones de televisión en propiedad independiente permanezcan en el DMA después de la combinación propuesta.

Propiedad cruzada de radio/TV local.

La norma permite la copropiedad de hasta dos estaciones de TV y varias estaciones de radio en un mercado siempre y cuando la combinación de la entidad cumpla con los límites de propiedad de la TV y radio locales. En mercados más grandes, una sola entidad puede tener en propiedad hasta dos estaciones de TV y seis de radio (o una estación de TV y siete estaciones de radio).

Norma de propiedad de la radio local.

La norma de propiedad de la radio local de la FCC impone las siguientes limitaciones con base a una escala deslizante que varía por el tamaño del mercado: (1) en un mercado de la radio con 45 o más estaciones de radio, una parte puede ser dueña de hasta 8 estaciones de radio de las cuales no más de 5 pueden estar en el mismo servicio (AM o FM); (2) en un mercado de la radio con 30 a 44 estaciones de radio comerciales, una parte puede ser propietaria de hasta siete estaciones de radio no más de cuatro estarán dentro de la misma área;

(Sigue)



Normas adicionales de propiedad (Cont.-)

(3) en mercado de la radio con 15 a 29 estaciones de radio, una parte puede ser dueña de hasta 6 estaciones de radio comerciales de las cuales no más de 4 pueden estar en el mismo servicio; y (4) en un mercado de la radio con 14 o menos estaciones de radio comerciales, una parte puede ser propietaria de hasta 5 estaciones de radio de las cuales no más de 3 pueden estar en el mismo servicio, en tanto la entidad no sea dueña de más del 50 por ciento de todas las estaciones en ese mercado.

Para más información

Para averiguar más sobre otros asuntos de telecomunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor de la FCC en www.dtv.gov o contacte el Centro del Consumidor de la FCC por correo electrónico a fccinfo@fcc.gov; llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax al 1-866-418-0232; o escribiendo a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, DC 20554.

###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección oteléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Haga clic en www.fcc.gov/cgb/contacts/ para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados

06/23/08*

